



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2021-MDEA

El Agustino, 15 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de marzo del 2021, El Oficio N° D000282-2021-COFOPRI-DE, de fecha 04 de marzo del 2021, de la Dirección Ejecutiva, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

Que, conforme dispone el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante El Oficio N° D000282-2021-COFOPRI-DE, de fecha 04 de marzo del 2021, de la Dirección Ejecutiva-COFOPRI, propone la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

Que, mediante Informe N° 92-2021-SGCHU-GDU-MDEA, la Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas, de fecha 11 de marzo del 2021, emite opinión favorable a la propuesta de convenio en razón que va a permitir coordinar las acciones necesarias para la implementación y ejecución del Plan de Trabajo Catastral, la misma que compromete a la Municipalidad Distrital de El Agustino a planificar, identificar y proponer las zonas a realizar levantamiento catastral según el Plano de Desarrollo Urbano de nuestro distrito;

Que, mediante Informe N° 111-2020-GAJ-MDEA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 11 de marzo del 2021, que después de haberse revisado los objetivos del convenio entre las partes, opina que es viable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y la Municipalidad Distrital de El Agustino;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta; y con el voto **UNANIME** de los Regidores.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y la Municipalidad Distrital de El Agustino, cuyo objetivo es que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) se ejecute el levantamiento del Catastro Urbano Local en el distrito de El Agustino, provincia Lima, departamento de Lima, sobre la cantidad total de unidades catastrales determinadas en el Plan de Trabajo Catastral respectivo, para lo cual la Municipalidad delega la facultad en las que se deben desarrollar los procesos del levantamiento catastral que conlleve a la consolidación y modernización del Catastro Urbano Nacional (CUN).



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR, al señor Alcalde a suscribir el respectivo convenio, señalado en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Talento Humano y demás unidades orgánicas conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
NICOLÁS ALFREDO MELGAR GONZALES
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE



da
El Ar